

El camino a la educación superior

Las opciones del contexto actual



Instituciones de Educación Superior

"La práctica hace al maestro", es decir, el perfeccionamiento se logra con la experiencia, pero requiere una base formativa sólida y actualizada en torno a un área de interés. Cuando terminamos enseñanza media, podemos pasar al siguiente sistema de formación conocido como Educación Superior, "aquella que tiene por objeto la preparación y formación del estudiante en un nivel avanzado en las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, y en el campo profesional y técnico (Ley General de Educación, art. 21)

En Chile, las Instituciones de Educación Superior o IES son el sistema diversificado de formación integrado por 3 tipos de organizaciones: Centros de Formación Técnica (CFT), Institutos Profesionales (IP) y Universidades, las que pueden otorgar 3 tipos de certificaciones académicas: Títulos Técnicos, Títulos Profesionales y Grados Académicos.

La ley reconoce un cuarto tipo de IES, los establecimientos de las Fuerzas Armadas, de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, con formación exclusiva para sus filas y facultadas para entregar títulos y grados propios del ámbito de su competencia.



A. CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA

Forma Técnicos de Nivel Superior (TNS) en carreras que van de 4 a 6 semestres, con destrezas y conocimientos para responder preferentemente a al sector productivo de bienes y servicios público y privado.

Considera una oferta curricular diseñada y validada para responder a las necesidades de las empresas, combinando teoría y práctica para un campo específico, mediante carreras cortas y de rápido retorno de la inversión. Los aranceles promedios bordean los \$1.035.835 al año, estimándose entre \$400.000 y \$600.000.

Posee importantes ventajas en la competitividad del país, ya que en Chile se estima que hay un déficit importante de técnicos profesionales en los distintos sectores de la economía.



Instituciones de Educación Superior

B. INSTITUTOS PROFESIONALES

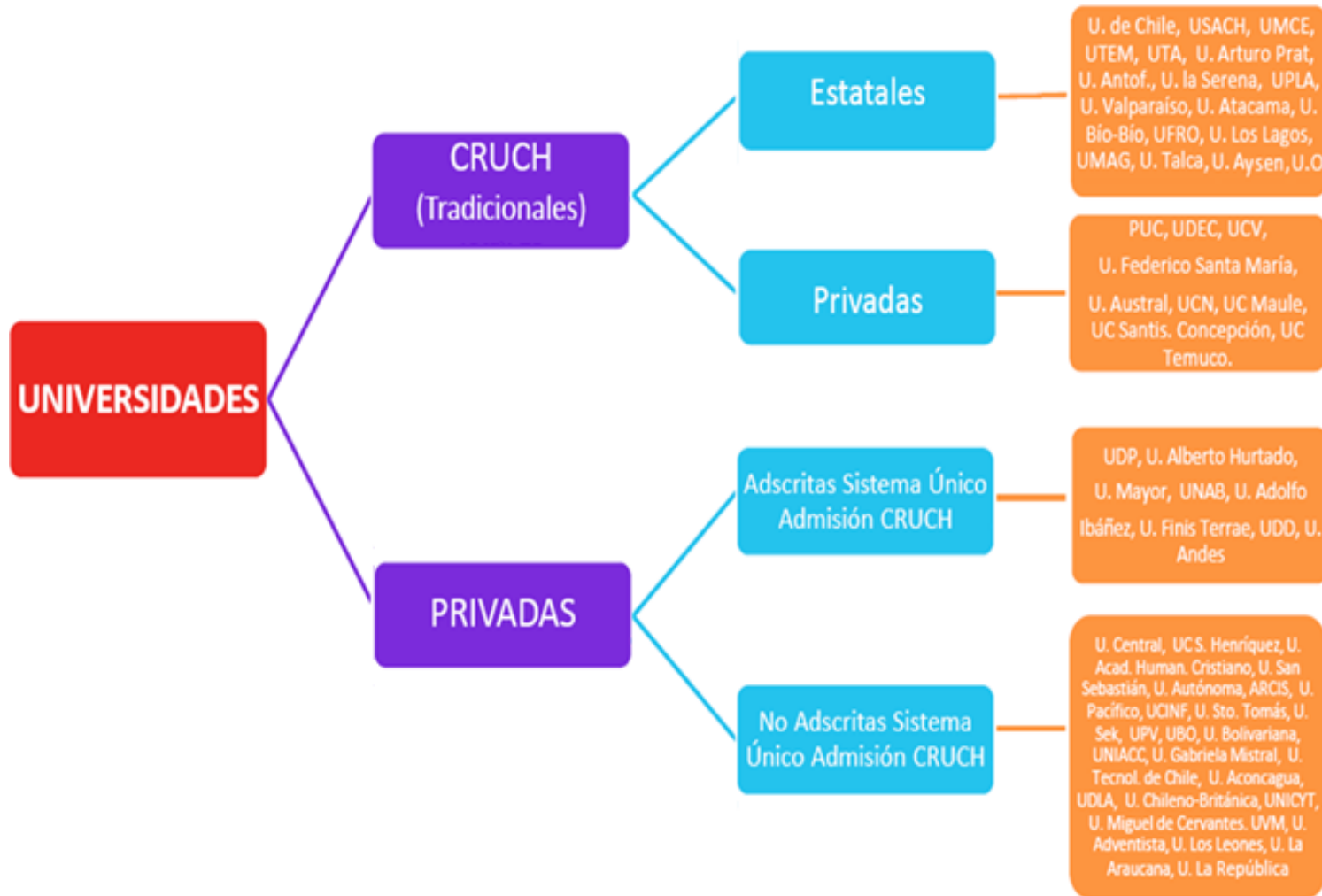
Los IP pueden otorgar títulos técnicos de nivel superior (TNS). y títulos profesionales sin licenciatura, diferentes de los que la ley señala como exclusivos de las universidades. Ambas modalidades bordean el 47% del total de la matrícula de Educación Superior.

La mayoría de las carreras profesionales que imparten tienen una duración de 8 semestres (4 años), y las de nivel técnico entre 4 y 6 semestres (2 a 3 años). Poseen aranceles de carrera con un promedio de \$1.128.548, contra los \$2.055.769 de las universitarias.

En cuanto a las proyecciones económicas, el 47,5% de las carreras obtienen un promedio de ingresos entre \$400.000 y \$600.000 mensual, y un 46% supera los \$600.000.



C. UNIVERSIDADES



Son el nivel más alto de enseñanza, donde se une docencia (formación de alumnos), investigación (contribución a ciencia y tecnología) y extensión (difusión del conocimiento). Imparten carreras profesionales de 8 a 10 semestres y técnicas de nivel superior de 4 y 6 semestres, y son las únicas instituciones que pueden otorgar grados académicos.

Existen cerca de 60, de las cuales 30 conforman el CRUCH o Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (18 estatales y 12 públicas no estatales). El CRUCH dio origen al sistema de ingreso a la universidad mediante selección a través de pruebas estandarizadas, denominadas en la actualidad como PSU o Prueba de Selección Universitaria. El resto corresponde a universidades privadas, algunas de las cuales se adscribieron a este Sistema Único de Admisión, pero sin integrar el CRUCH.

CERTIFICACIONES ACADÉMICAS

Títulos técnicos

Los Títulos Técnicos de Nivel Superior o TNS son certificaciones que validan la formación de capacidades y conocimientos necesarios para desempeñarse en una especialidad de apoyo al nivel profesional. No posee rangos de grados.

Títulos profesionales

Son certificaciones extendidas sólo por IP o universidades. Validan una formación general y científica para el desempeño profesional. Es importante aclarar que la ley exige a 18 de ellos el grado académico de licenciado, por lo cual sólo pueden impartirse en Universidades:

- Abogado
- Arquitecto
- Bioquímico
- Cirujano Dentista
- Ing. Agrónomo
- Ing. Civil
- Ing. Comercial
- Ing. Forestal
- Químico Farmacéutico
- Médico Cirujano
- Médico Veterinario
- Psicólogo
- Educador de Párvulos
- Profesor de Ed. Básica
- Profesor de Ed. Media (CH)
- Educador Diferencial
- Periodista
- Trabajador Social

D. INSTITUCIONES DE LAS FFAA, ORDEN Y SEGURIDAD

Existe reconocimiento oficial para las Instituciones de Educación Superior de las Fuerzas Armadas (FFAA) y de Orden y Seguridad, tanto sus ramas profesionales (escuelas matrices para Oficiales) como técnicas (de especialidades para Suboficiales):

Escuelas Matrices: para la formación de oficiales (aranceles similares a los universitarios)



Institución	Carrera	Escalafones
Escuela Militar	Oficial de Ejército	Alférez de Ejército
Escuela Naval	Oficial de Marina	- Ejecutivos e Ingenieros Navales - Infantería de Marina (sólo varones) - Abastecimiento - Litoral
Escuela de Aviación	Oficial de la Fuerza Aérea	- Aire - Administración - Defensa Antiaérea - Ingenieros - Telecomunicaciones e Informática
Escuela de Investigaciones Policiales	Oficial de Investigaciones	- Detectives (Aspirantes a Oficiales) - Subcomisarios (Oficiales Policiales Profesionales)
Escuela de Carabineros del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Oficial de Carabineros	- Orden y Seguridad - Oficiales de Intendencia

Escuelas de especialidades para la formación de suboficiales (gratuitas bajo sistema de internado)



Institución	Carrera	Escalafones (E)/ especialidades (CE)
Escuela Sargento Segundo Daniel Rebolledo Sepúlveda	Cabo Dragoneante	<ul style="list-style-type: none"> - Regulares: Aspirante Clase de Ejército, Ejército Bandas, Ejército de Servicios - Especiales: Aspirante Clase Técnico, Intr. SOLTROP, Sargento 2º Bandas, Suboficiales de Armas y Servicios



Escuela Alejandro Navarrete Cisternas	Personal de Gente de Mar o Grumete	<ul style="list-style-type: none"> - Grumete Naval - Grumetes Infantes de Marina (sólo varones) - Grumete Mayordomo - Grumete Sanidad Naval o Sanidad Dental
---------------------------------------	------------------------------------	--



Escuela Sargento 1º Adolfo Menadier Rojas	Personal de cuadro permanente (Cabo)	<ul style="list-style-type: none"> - E. Defensa Aérea - E. Tripulante Aéreo - E. Mantenimiento y Armamento - E. Comunicaciones y Electrónica - E. Administración
---	--------------------------------------	---



Escuela Formación de Carabineros Alguacil Mayor Juan Gómez de Almagro	Carabinero	- Orden y Seguridad
---	------------	---------------------



Escuela Gendarmería de Chile del General Manuel Bulnes	Aspirante a Oficial Gendarme Alumno	
--	-------------------------------------	--



LA ACREDITACIÓN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Es un proceso de evaluación al que voluntariamente se someten las IES, así como sus carreras y programas, para evaluar y certificar el cumplimiento de su proyecto institucional, la existencia de mecanismos eficaces de autorregulación y de aseguramiento de calidad de sus procesos y resultados.

La *acreditación institucional* la otorga la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), abarca 5 aspectos:

- **Gestión Institucional (obligatorio):** Organización de acciones y recursos.
- **Docencia de Pregrado (obligatorio):** Calidad de formación conducente a los títulos.
- **Docencia de Postgrado:** Calidad de programas de postgrado
- **Investigación:** Proyectos de desarrollo científico y de contribución a las disciplinas.
- **Vinculación con el medio:** Nexos productivos, tecnológicos, artísticos, etc, con la sociedad.

Se extiende de 1 hasta 7 años, dependiendo si la IES cumple con altos niveles de calidad y si es capaz de mantener los. Más años de acreditación significa que la institución posee un proyecto formativo de mayor solidez y otorga garantía de resultados. Esta acreditación condiciona el acceso a beneficios del estado como becas o créditos.

La *acreditación de carreras* es otorgada por las Agencias Acreditadoras y no es obligatoria para acceder a los beneficios estudiantiles, salvo en el caso de Medicina y Pedagogías (Ley 20.129)

Portal de consulta de la CNA: www.ojodondeestudias.cl

